

## Reunión de la mesa negociadora del convenio DIA-TWINS.

Como se acordó en las Reuniones del 8 y 9 de Junio en Comisión negociadora del Convenio Colectivo de **Dia – Twins**, este **18 y 19** se efectuó la **3ra** reunión en donde tras un amplio debate y discusión de los temas que habían quedado pendientes en las dos anteriores reuniones, hemos hecho los siguientes avances y **consensuado** lo siguiente.

- Mantenimiento de la jornada de trabajo anual en **1784** horas.
- Mantenimiento de la consolidación del 50% de las horas complementarias a los trabajadores/as con contrato a tiempo parcial.
- Mejora de las licencias retribuidas en los casos de fallecimiento de cónyuge o hijos/as acompañamiento de hijos/as al médico.
- Descuentos en compras para los trabajadores/as en todas las empresas del grupo. En las tiendas de Dia, Clarel, el Árbol y la Plaza de Dia.
- Regulación de los inventarios de secciones así como la inclusión del abono de la nocturnidad para todos los inventarios generales y de secciones.
- Mejora de la clasificación profesional adecuando los nombres de los puestos a la realidad de la empresa (pendiente de revisar el redactado).
- Mejora en el artículo de vacaciones respecto a que en futuros casos en que los ayuntamientos declaren nuevas zonas turísticas, se negocie con el comité de empresa los periodos de vacaciones.
- Mejoras en los redactados de varios artículos del Convenio, para una correcta aplicación de los mismos en diferentes casos por ejemplo en los que se incurra en mayores gastos por cambios de tienda, etc.
- Mantenimiento del actual redactado de faltas y sanciones en el cual la empresa intento incluir apartados que claramente nos perjudicaban.

Respecto de los temas en los cuales no hemos llegado a acuerdos a día de hoy, la empresa los mantiene encima de la mesa y son los siguientes

- Insisten en incluir en el Convenio la jornada irregular en los almacenes.
- Plantean una subida salarial del 0,5% de vigencia del convenio sin revisión salarial.
- Insisten en la reducción de los módulos salariales F, G, H, I en sentido descendente.
- Mantienen la no inclusión de los almacenes de Mallen y Villanubla en los módulos que solicitamos la parte social.

**Ante estos planteamientos hemos comunicado a la dirección de la empresa que en ningún caso incluiremos en este Convenio la jornada irregular para los almacenes, que el incremento salarial nos parece insuficiente, la necesidad de la inclusión de una cláusula de revisión salarial y de la misma forma consideramos inviable reducir tal y como quiere la empresa los módulos salariales en sentido descendente. Asimismo insistimos en la creación de un protocolo de actuación en caso de franquicias para lo cual hemos entregado un redactado que queremos que conste en el mencionado protocolo.**

LA parte social tiene aun por revisar textos alternativos a algunas cuestiones planteadas a los cuales daremos respuesta una vez revisados.

En esta situación finaliza la reunión, fijando la próxima fecha para el **28 de junio de 2016** en la cual analizaremos la contestación de la empresa y valoraremos el margen de negociación que podamos tener para avanzar en el Convenio.

**Seguiremos informando puntualmente.**







